

Legislación Nacional

ADHESIONES OFICIALES Ley 26.808 Declárase Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez, en la provincia de Santa Fe. Sancionada: Noviembre 28 de 2012 Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º — Declárase Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez, en la provincia de Santa Fe.ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.— REGISTRADA BAJO EL N° 26.808 — AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.